Identificador digital

252-2022-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 252-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución Nº 207-2021-UNAMAD-VRI de fecha 11 de diciembre de 2021, Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2022, Oficio 281-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 31 de octubre de 2022, Expediente 1912-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con **Resolución Nº 207-2021-UNAMAD-VRI de fecha 11 de diciembre de 2021**, el Vicerrectorado de Investigación reconoce la conformación del Grupo de Investigación denominado **«Internet de las Cosas»**;

Que, con **Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2022**, el(la) investigador asociado **M.Sc. Jaime Prieto Luna**, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación **«Internet de las Cosas»**;

Que, con **Oficio 281-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 31 de octubre de 2022**, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación **«Internet de las Cosas»** y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **Expediente 1912-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación **«Internet de las Cosas»** con acrónimo **«IoT»** y código identificador **2021-GI-022**;

Identificador digital

252-2022-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 252-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **«Internet de las Cosas»** con acrónimo **«IoT»** y código identificador **2021-GI-022;**

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración y promoción del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **«Internet de las Cosas»** con acrónimo **«IoT»** y código identificador **2021-GI-022;**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN V° UNAMAD

N°	Campo	Tipo de información
	Datos del Grupo de investigación	
01	Nombre de grupo	**Internet de las Cosas**
02	Acrónimo	**IoT**
03	Código	**2021-GI-022**
04	Documento normativo vigente	**Resolución 445-2021-UNAMAD-CU**
05	Categoría	**C (Grupo de Investigación Consolidado)**
06	Puntaje	**42**
07	Línea de investigación	**APLICACIONES TIC, ELECTRÓNICAS ROBÓTICAS, Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD, SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y BIODIVERSIDAD**
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	No
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	2 artículos originales publicados en revistas indizadas
	Datos del Coordinador	
01	Datos personales y cargo	**M.Sc. José Carlos Navarro Vega** / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	987787010
04	Correo electrónico	jcnavarro@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6999-7385
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Desarrollo de dispositivos electrónicos basado en sensores y con software necesario para recopilar, procesar y analizar datos en tiempo real - Modelamiento y desarrollo de una ciudad inteligente - Desarrollo de soluciones tecnológicas utilizando Drones y procesamiento de imágenes
	Datos de los Investigadores	**Clase / ORCID ID**
01	Yalmar Temistocles Ponce Atencio DNI: 80214130	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4379-4341
02	Jaime César Prieto Luna DNI: 10118455	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8536-8028
03	Denys Alberto Jaramillo Peralta DNI: 41496703	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3113-9542
04	Ralph Miranda Castillo DNI: 40941903	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3510-1421
05	Edgar Rafael Julian Laime DNI: 41886648	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
06	Luis Alberto Holgado Apaza DNI: 44076704	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1650-0715
	Tesistas / Equipo en formación	**Clase / CTI -VITAE**
01	Danny Jesús Samán Pacamía DNI: 71853201	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=188518
02	Juan Manuel Delgado Marcos DNI: 77344460	Tesista https://orcid.org/0000-0002-7922-5696
03	Chelsia Sheylla Cáceres Valcárcel	Tesista

252-2022-UNAMAD-VRI

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 252-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital
252-2022-UNAMAD-VRI

	DNI: 73951413	https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=214668
04	Jhon Lee Ayachi Málaga DNI: 70910433	Tesista https://orcid.org/0000-0002-0223-6565
05	Marilyn Pilar Rondan Carpio DNI: 70674888	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314824
06	Rebeca Sucso Avendaño DNI: 73606827	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314825
07	Victoria Rebeca Casanova Olave DNI: 76682826	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314842

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Institutos de Investigación (INI) para conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

252-2022-UNAMAD-VRI

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo